

Ministerio
de Bienes
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL
JMC / IFR / EBL / PLS / AAR

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DECRETO EN TRAMITACION

FELIPE ANTONIO MORALES MENESES. Nombra en cargo que señala.

SANTIAGO, - 3 DIC 2015

Nº 115 /.-

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la terna informada por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, mediante el Oficio N°5004 de fecha 04 de noviembre de 2015;

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 19.548 que fija la Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

DECRETO:

1. Nómbrase, a contar del 24 de noviembre del año 2015, a don (doña) FELIPE ANTONIO MORALES MENESES, Abogado, en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de la Región Metropolitana, Grado 4º EUR., de la Planta de Directivos, con residencia en Santiago.
2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
3. Asimismo, la persona antes señalada, tendrá derecho a percibir el monto establecido en el artículo 19º de la Ley N°19.185 de 1992.
4. El gasto que demande el presente contrato con cargo a la asignación presupuestaria 21.01.001, Gastos de Personal del Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, para el año 2015.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

VÍCTOR OSORIO REYES
Ministro de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN
Rec. Humanos (2)
Depto. De Presupuesto
U. de Finanzas
Seremi XIII
Interesado(a)
Archivo

407342

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	